



12 ABR. 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 100-2017-INPE/P

Lima, 12 ABR. 2017

VISTOS, el Oficio N° 083-2017-SERVIR/GDGP de fecha 03 de abril de 2017, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, el Oficio N° 326-2017-INPE/09 de fecha 11 de abril de 2017, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1024 establece que los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, el cargo de Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Lima, se encuentra vacante en razón que mediante Resolución Presidencial N° 397-2016-INPE/P, de fecha 09 de noviembre de 2016, se dio concluida la designación de quien venía asumiendo el referido cargo estructural;

Que, mediante Oficio N° 1678-2016-INPE/01 de fecha 14 de noviembre de 2016, se solicitó a SERVIR la asignación de un gerente público para cubrir el cargo de Jefe de Equipo de Logística, de la Oficina Regional Lima;

Que, con Oficio N° 326-2017-INPE/09 de fecha 11 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración comunica que la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Oficio N° 083-2017-SERVIR/GDGP de fecha 03 de abril de 2017, ha señalado que el Consejo Directivo de SERVIR aprobó la asignación de la gerente pública **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE**, al cargo de Jefe de Equipo de Logística, de la Oficina Regional Lima; asimismo, señala que la referida profesional iniciará sus labores el 12 de abril del presente año;

Que, el cargo es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo tendiente a designar, a partir del 12 de abril del presente año, a la gerente pública **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** en el cargo de Jefe de Equipo de Logística, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, por el período de tres años;

Contando con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Decreto



12 ABR. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 12 de abril de 2017, a la gerente público **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** en el cargo de Jefe de Equipo de Logística, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, por el período de tres años.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR, copia de la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ZOE VÁSQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO